

CONDICIONES FINALES
“Emisión de Cédulas Hipotecarias II 2020 de Banca March, S.A.”

250.000.000 euros

Emitida bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Valores estructurados, aprobado e inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 28 de julio de 2020:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos del presente Reglamento y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos están publicados en las páginas web del Emisor (www.bancamarch.es) y de la CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129;
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales y sus suplementos.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por BANCA MARCH, S.A. con domicilio social en Palma de Mallorca, en la Avda. Alejandro Rosselló, nº 8, con N.I.F. A-07004021 (en adelante, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”) con Código LEI: 959800LQ598A5RQASA61

D. Francisco Javier Escribano Mena actuando como Director de Tesorería de Banca March, S.A., en virtud de los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas en su reunión del día 26 de mayo de 2020, del Consejo de Administración de 26 de mayo de 2020 y del Comité de Dirección de 4 de Agosto de 2020, y en nombre y representación de BANCA MARCH, S.A. (en adelante también BANCA MARCH, S.A.), con domicilio profesional en Palma de Mallorca, en la Avda. Alejandro Rosselló, nº 8, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Asimismo, declara que, a su entender, las informaciones contenidas en las siguientes Condiciones Finales son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que, por su naturaleza, pudiera alterar su alcance.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de febrero de 2020

² A fecha de la presentes Condiciones Finales no se han publicado suplementos al Folleto de Base

-TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN -

1. Naturaleza y denominación de los valores:
 - Cédulas Hipotecarias II/2020 de Banca March, S.A.
 - Código ISIN: ES0413040108
 - Los valores no serán fungibles con otras cédulas hipotecarias ya emitidas por Banca March, S.A.
 - Representación de los valores: Los valores se representarán mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable será gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), sita en la Plaza de la Lealtad número 1 de Madrid, junto con sus entidades participantes.
2. Divisa de la emisión: euros
3. Importe nominal y efectivo de la emisión:
 - Nominal: 250.000.000 euros
 - Efectivo: 250.000.000 euros
4. Importe nominal y efectivo de los valores:
 - Nominal unitario: 100.000 euros
 - Número de valores: 2.500 valores
 - Precio de la emisión: 100,00%
 - Efectivo inicial: 250.000.000
5. Fecha de Emisión/Desembolso: 17 de agosto de 2020
6. Fecha de Vencimiento: 17 de agosto de 2035
7. Tipo de interés fijo: *No aplica*
8. Tipo de interés fijo actualizable: *No aplica*
9. Tipo de interés variable: *Aplica*
 - Tipo de interés: EURIBOR a 3 meses + 0.50% pagadero trimestralmente.
 - Tipo de Interés de Referencia EURIBOR 3 meses ((Euro Interbank Offer Rate plazo 3 meses). El EURIBOR, a estos efectos, será el tipo que aparezca en la página Reuters EURIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro) para euros y para un plazo de 3 meses, a las 11 horas (C.E.T.), dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada Periodo de Devengo.
 - Nombre y descripción del índice de referencia: Euribor. El Euribor es un índice de referencia administrado por el European Money Markets Institute que, a fecha de estas Condiciones Finales, está autorizado como administrador de índices de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014.

- Entidades de referencia para el cálculo del tipo de interés sustitutivo: Ver Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente cuando el tipo de interés no sea fijo, Apartado 4.8.e)
- Pantalla Relevante: Reuters (página EURIBOR01) o en Bloomberg (código EUR03M Index).
- Incorporación por referencia de definiciones ISDA: *No aplica*.
- Supuesto de alteración adicional: *No aplica*
- Especificaciones del redondeo: El importe del cupón se redondeará a tres decimales; cuando el cuarto decimal sea "5" se redondeará al alza
- Base de cálculo para el devengo de intereses: ACT/360.
- Margen: 0.50%
- Fecha de Inicio de Devengo de Intereses: 17 de agosto de 2020. A efectos de determinación del tipo de interés nominal aplicable a la emisión, la misma se dividirá en sucesivos Periodos de Devengo, el primero de los cuales se iniciará en la Fecha de Desembolso. Cada uno de dichos Periodos de Devengo comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada fecha de pago de cupones (o entre la Fecha de Desembolso y la fecha de pago del primer cupón, en el caso del primer Periodo de Devengo), excluyendo en cada Periodo de Devengo la fecha de pago inicial (o la Fecha de Desembolso, en el caso del primer Periodo de Devengo) e incluyendo la fecha de pago final.
- Fecha(s) de determinación del tipo de interés aplicable: La fijación del tipo de interés será a las 11:00 a.m. (hora de Bruselas) de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés
- Fecha(s) de pago de los cupones: Los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso y se pagarán los días 17 de agosto, 17 de noviembre, 17 de febrero y 17 de mayo de cada año, siendo el pago del primer cupón de intereses ordinarios el 17 de noviembre de 2020 y el pago del último cupón el 17 de agosto de 2035, coincidiendo con la Fecha de Amortización a vencimiento. Si alguna de las Fechas de Pago coincidiera con un día que no fuera un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediatamente siguiente (salvo que dicha fecha corresponda al mes siguiente, en cuyo caso se adelantará al Día Hábil anterior) con el correspondiente ajuste de los intereses debidos. A estos efectos se entenderá por "Día Hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer).
- Importes irregulares: 0
- Tipo Mínimo: 0%
- Tipo Máximo: *No aplica*
- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: Para cada periodo de tres meses desde una Fecha de Pago de los cupones y la siguiente, el tipo interbancario ofrecido para depósitos a tres meses en euros, calculado por la Federación Bancaria de la Unión Europea, y publicado a las 11:00 horas de Bruselas del segundo Día Hábil previo a la fecha de inicio del periodo de

interés relevante en la pantalla Reuters EURIBOR01 o Bloomberg (código EUR03M Index)

- Intereses de demora: *No aplica*
- Momento de determinación: En la fecha de determinación inicial
- Fórmula de cálculo:

$$C = N * i * \frac{d}{Base}$$

Dónde:

C = importe bruto del cupón periódico

N = nominal del valor

i = tipo de interés nominal trimestral expresado en términos porcentuales (suma del Euribor 3 meses y el Margen aplicable).

d = días transcurridos entre las fecha de inicio del periodo de devengo de interés y la fecha de pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

Base = 360*100

10. Tipo de interés indexado: *No aplica*
11. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: *No aplica*
12. Cupón cero: *No aplica*
13. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada: *No aplica*
14. Evento de Elegibilidad: *No aplica.*
15. Evento Fiscal: *No aplica*
16. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
 - Fecha: *17 de agosto de 2035*
 - Precio de amortización final: *100 % sobre el nominal*
 - Estructura de amortización final y su explicación: *No aplica*

La liquidación de los valores a vencimiento se realizará en efectivo.

17. Activos de sustitución y/o derivados financieros vinculados:
 - No
18. TIR para el Tomador de los Valores:
 - 0,40%. Este tipo se ha calculado suponiendo que el tipo de interés de referencia se mantiene constante hasta el vencimiento de la emisión e igual al Euribor 3 meses del 3 de agosto de 2020 que fue del -0,469%, y que el inversor mantiene la inversión hasta el vencimiento.
19. Entidad de Referencia: *No aplica*
20. Obligación / Activo / Índice de Referencia: *No aplica*
21. Representación de los inversores:
 - Constitución del Sindicato: no

-DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN-

22. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:

Colocación a un solo Inversor cualificado

23. Importe de suscripción mínimo:

- Importe mínimo 100.000 euros

24. Fecha / Periodo de solicitudes de suscripción: 13 de agosto de 2020

25. Plazos de Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud: *No aplica*

26. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: *No aplica*

27. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: *No aplica*

28. Publicación de resultados: *No aplica*

29. Entidades Directoras: *No aplica*

30. Entidades Aseguradoras: *No aplica*

31. Entidades Colocadoras: *No aplica*

32. Entidades Coordinadora: *No aplica*

33. Informe de experto independiente: *No aplica*

34. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: *No aplica*

35. Restricciones a la venta o a la libre circulación de los valores: *No existen*

-INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES-

36. Agente de Pagos: BANCA MARCH, S.A, con domicilio profesional en Palma de Mallorca, en la Avda. Alejandro Rosselló, nº 8

37. Entidades depositarias: *No aplica*

38. Agente de Cálculo: BANCA MARCH, S.A, con domicilio profesional en Palma de Mallorca, en la Avda. Alejandro Rosselló, nº 8

39. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET 2

40. Entidades de Liquidez: *No aplica*

41. Liquidación de los valores y llevanza del registro de anotaciones en cuenta: Iberclear

-OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE-

42. Acuerdo de la emisión: los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta general de Accionistas de fecha 26 de mayo de 2020
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de mayo de 2020
- Acuerdo del Comité de Dirección de fecha 4 de agosto de 2020

43. Rating de la emisión: La presente emisión tiene asignada las siguiente calificación crediticia ("ratings"): Aa1 por Moody's Inverstors Service España, S.A. La agencia de calificación mencionada anteriormente se encuentra registrada de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

44. Gastos de la emisión/admisión a cotización:

Concepto	Importe
CNMV: supervisión de la admisión	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 de septiembre de tasas CNMV*
AIAF: Admisión Cotización	1.000 euros
IBERCLEAR	500 euros
TOTAL **	1.500 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2 (A partir de la 11ª verificación incluida: 510,05€)

** A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

-OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL-

45. Tipo de remuneración de la provisión de fondos: *No aplica*

46. Intereses particulares que las personas participantes en la emisión: *No existen*

47. Motivo de la emisión y destino de los ingresos: La presente emisión obedece a la financiación habitual de Banca March S.A.

48. Ejemplo/s: *No aplica*

49. Disposiciones adicionales: *No aplica*

50. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: *No aplica*

51. País donde se solicita la admisión a cotización: se solicitará la admisión a negociación de los Valores objeto de Emisión en España (AIAF, Mercado de Renta Fija)

52. País o países donde se ha notificado el Folleto de Base: *No Aplica*

53. Admisibilidad en el marco del BCE: *Aplica. Cumple con las condiciones de elegibilidad de los Valores para aportación como garantía elegible en operaciones de política monetarias y operaciones de crédito intradía.*

BANCA MARCH, S.A.

p.p.

D. Javier Escribano Mena

Director de Tesorería